



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INDUSTRIA ALIMENTARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
FOMENTO INDUSTRIAL E
INNOVACION

APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE INVERSIONES

INFORME GENERAL DE EVALUACIÓN

Ejercicio 2014

Septiembre 2016

1.- Introducción

El presente informe se realiza en aplicación del artículo 59 del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español*, relativo a la evaluación y seguimiento de la medida de inversiones.

Se refiere a los pagos realizados en ejercicio FEAGA 2014 para proyectos, anuales y plurianuales, aprobados en Conferencia Sectorial celebrada el 9 de junio de 2014.

Los datos que se han utilizado para la elaboración de este informe proceden de la base de datos, denominada PROCOMVI, que a estos efectos se ha constituido en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dicha base de datos incluye información facilitada por los órganos competentes de las comunidades autónomas sobre las solicitudes presentadas en su territorio, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 59 del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio*.

A tal efecto, se ha aplicado el anexo XX del *Real Decreto 1079/2014 de 19 de diciembre, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola*.

2.- Antecedentes

La medida de inversiones es una de las contenidas en el programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, que fue presentado por España el 27 de febrero de 2013, en aplicación de lo previsto en la Organización Común de Mercados única, y que se financia íntegramente con fondos FEAGA.

Para la aplicación de todas las medidas del programa se aprobó el *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español*. La sección 4ª de dicho real decreto fija las condiciones básicas de aplicación de la medida de inversiones.

Este Real Decreto fue derogado por el *Real Decreto 1079/2014 de 19 de diciembre, para la aplicación del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola*, si bien para las solicitudes presentadas antes del 1 de febrero de 2015 sigue siendo de aplicación la sección 4ª del *Real Decreto 548/2013, de 19 de julio*.

Los proyectos de inversión pueden ser anuales o plurianuales y tienen un plazo máximo de ejecución y finalización de 4 años.

Las comunidades autónomas reciben las solicitudes, las examinan, las valoran de acuerdo con los criterios que se han definido en la normativa nacional, y elaboran una lista provisional de proyectos priorizados.

Se realiza una propuesta de lista definitiva, que se somete a informe vinculante de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. Resultado de la aplicación de la medida en el ejercicio 2015

La medida de inversiones se incorpora en el año 2013 al programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018. El programa de apoyo presentado a la Comisión el 30 de junio 2013 contemplaba dotación financiera para la medida de inversiones en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, y por tanto inicialmente esta medida no estaba programada en el ejercicio 2014.

Tras la modificación del programa de apoyo presentada el 30 de junio de 2014, se incorpora financieramente esta medida en el ejercicio 2014, con una dotación de 8.513.664 Euros.

La Conferencia Sectorial celebrada el 9 de junio de 2014, a la vista de la propuesta elaborada con las listas provisionales de proyectos recibidas de las comunidades autónomas, acordó la aprobación de los proyectos de la primera convocatoria. En total, se aprobaron 964 proyectos, que pueden ser anuales o plurianuales. Esta aprobación supuso compromisos de fondos para su pago en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018. No había compromisos en 2014 puesto que a fecha 9 de junio de 2014, como ya se ha indicado anteriormente, la medida no tenía dotación financiera en el ejercicio 2014.

Por este motivo, es importante destacar que los pagos que se hicieron en el ejercicio 2014 fueron **pagos adelantados referidos a compromisos adquiridos en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 9 de junio de 2014, para proyectos de la primera convocatoria y que estaba previsto que se pagaran en ejercicios 2015 y posteriores.**

Esto fue posible debido a que a esa fecha había proyectos o partes de proyectos (operaciones, según se define en la normativa nacional) que ya estaban ejecutados y gracias a que nueve comunidades autónomas se encontraban en disposición de realizar pagos adelantados en un ejercicio en el que no estaba previsto.

En concreto, los pagos que se realizaron en el ejercicio 2014 corresponden a compromisos previstos para pagar en ejercicios 2015 y 2016. Estos pagos podían ser materialmente efectuados entre el 30 de junio de 2014 y el 15 de octubre de 2014.

a) Pagos realizados en 2014

El importe finalmente pagado en el ejercicio 2014 fue de 9.368.686,77 Euros, lo que supone una ejecución del 110,04%, teniendo en cuenta que la dotación financiera para esta medida era de 8.513.664 Euros.

Se trata de tres tipos de pagos: anticipos, pagos parciales para operaciones ya finalizadas y pagos totales para proyectos ya finalizados.

Se realizaron los siguientes pagos:

- 6 anticipos, por un importe de 1.229.350,15 Euros
- 23 pagos parciales, por un importe de 3.261.228,39 Euros
- 59 pagos totales, por un importe de 4.878.108,22 Euros

La distribución por comunidades autónomas es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Anticipos (Euros)	Pagos parciales (Euros)	Pagos totales (Euros)	Pagos (Euros)
ANDALUCÍA	0	0	0	0
ARAGÓN	0	370.428,65	448.896,64	819.325,29
ASTURIAS	0	0	0	0
BALEARES	0	0	8.538,00	8.538,00
CANARIAS	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0
CASTILLA-LA MANCHA	856.058,85	109.824,13	2.006.640,69	2.972.523,67
CASTILLA Y LEÓN	0	0	0	0
CATALUÑA	0	0	0	0
EXTREMADURA	0	299.099,61	1.176.451,43	1.475.551,04
GALICIA	0	0	0	0
MADRID	0	0	0	0
MURCIA	373.291,3	0	0	373.291,30
NAVARRA	0	158.587,04	0	158.587,04
PAÍS VASCO	0	1.768.846,30	137.437,65	1.906.283,96
LA RIOJA	0	106.950,23	999.655,50	1.106.605,73
C. VALENCIANA	0	447.492,43	100.488,31	547.980,74
Total ejercicio 2014	1.229.350,15	3.261.228,39	4.878.108,22	9.368.686,77

b) Número de beneficiarios, proyectos y ayuda media

Los resultados en cuanto a número de beneficiarios, número de proyectos y ayuda media por beneficiario son los siguientes:

Nº de beneficiarios: 123 beneficiarios.

Ayuda media por beneficiario: 76.168 Euros por beneficiario

Nº de proyectos: en ejercicio 2014 han sido objeto de la ayuda 125 proyectos.